Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA KARLA ANDREA SAEZ REYES

DECRETO (E) N° 5029

CHILLAN VIEJO, 26 SEP 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, Resolución Exenta Nº 015-5346 del 17.12.2009, que aprueba convenio de transferencia de fondos de JUNJI a Municipalidad de Chillán Viejo para funcionamiento de Jardín Infantil Código 08.406017.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 6564 del 26.12.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales como Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Ord. Nº 408 del 09.09.2014, que autoriza el aumento de remuneraciones a Técnicos en Atención de Párvulos de los Jardines Infantiles Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.09.2014.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 09 de septiembre de 2014 de Doña **KARLA ANDREA SAEZ REYES**, donde se modifica la remuneración a contar 01.09.2014.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09.09.2014 a Doña **KARLA ANDREA SAEZ REYES**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.134.207-6, en cual se modifica la remuneración en el punto tercero "De la Remuneración", a contar del 01.09.2014.

2.-IMPUTESE, a la cuenta complementaria Nº 1140558, del Jardín Infantil Eduardo Freí.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / RMR / CFQ / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 09 de septiembre de 2014, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **KARLA ANDREA SAEZ REYES**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.134.207-6, como Asistente de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de septiembre de 2014, en cual se modifica la remuneración en el Tercero "de la Remuneración", como sigue:

TERCERO.- "De la remuneración"
El Trabajador percibirá una remuneración imponible de $ 370.000.- (trescientos setenta mil pesos), conforme a nivelación de remuneraciones de acuerdo a Ord. Nº 408 del 09.09.2014.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

KARLA ANDREA SAEZ REYES
RUN 16.134.207-6
TRABAJADOR

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / CFQ / eol